



## Ayuntamiento de Orihuela

---

Exp. 25699/2018.-

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2019.

### EXTRACTO LITERAL

relativo al Expediente de Contratación:

**25699/2018: CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LAS “OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN LA PLAZA DE TOROS DE ORIHUELA”.-**

*“En la ciudad de Orihuela, siendo las 11:30 horas del día 5 de febrero de 2019, en la Sala de Juntas ubicada en la 2ª planta de este Ayuntamiento, se constituyó la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:*

- *Presidente.- D. Arturo López Gómez, T.A.G. y Jefe del Área de Contratación del Ayuntamiento de Orihuela.*
- *Vocal.- D. Julio Virgilio Estremera Saura, Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela.*
- *Vocal.- D. Antonio Rosique Amat, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Orihuela.*
- *Vocal.- D<sup>a</sup>. María Teresa Almela Sánchez-Lafuente, Técnico de Gestión del Área de Contratación.*
- *Vocal.- D<sup>a</sup>. María José Ros Cerezo, T.A.G. del Ayuntamiento de Orihuela.*
- *Secretaria.- D<sup>a</sup> Josefa Salido Fierrez, funcionaria del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Orihuela.*



## Ayuntamiento de Orihuela

---

La Mesa procede a examinar los asuntos indicados en el orden del día de la convocatoria.

....// **8.- OCTAVO.- (Exp. 25699/2018).- CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO INTERVENCIÓN EN LA PLAZA DE TOROS DE ORIHUELA.-**

- **Lectura del Informe de Valoración del Sobre 2 ( Oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas) y Valoración Total.-**

El Presidente de la Mesa procede a dar **lectura a los Informes de Valoración del SOBRE 2** (Oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas) **y de Valoración Total** emitidos ambos por D<sup>a</sup>. Verónica Godoy García, Arquitecta Municipal del Área de Territorio y Desarrollo Urbano, que seguidamente se transcriben:

**“INFORME TÉCNICO DE BAREMACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE 2) PARA “OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO-INTERVENCIÓN DE LA PLAZA DE TOROS”**

**CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE 2): HASTA 75 PUNTOS.**

**2.a) Oferta económica: de 0 a 40 puntos.**

A la oferta económica más baja se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado.

**EMPRESA CASELLES VALERO S.L.**

**Puntuación= 40 Puntos.**

**2.b) Reducción en el plazo de ejecución de las obras: de 0 a 20 puntos.**



## Ayuntamiento de Orihuela

Se otorgará 5 puntos por cada semana de reducción sobre el plazo inicial de 8 semanas, hasta un máximo de 20 puntos.

<b>EMPRESA</b>	<b>Reducción Plazo de Ejecución. Hasta 20 puntos.</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
CASELLESVALERO S.L	4 semanas	5 Puntos x 4 semanas= <b>20 Puntos</b>

**2.c) Incremento en el plazo de garantía de las obras: de 0 a 15 puntos.**

Se otorgarán 5 puntos por cada año de ampliación sobre el plazo inicial de 1 año, hasta un máximo de 15 puntos.

<b>EMPRESA</b>	<b>Incremento Plazo de Garantía. Hasta 15 puntos</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
CASELLESVALERO S.L	3 años	5 Puntos x 3 años= <b>15 Puntos</b>

### **TOTAL BAREMACIÓN SOBRE 2**

Revisada la única oferta presentada, y aplicados los criterios de adjudicación según Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, los cuales vienen definidos en el apartado 9 del Cuadro de Características del contrato, la puntuación total obtenida queda resumida en la siguiente tabla.

<b>EMPRESAS</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2</b>
CASELLES VALERO S.L	75 PUNTOS

[...]

**“INFORME TÉCNICO BAREMACIÓN TOTAL (SOBRE 1+SOBRE 2) PARA “OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO-INTERVENCIÓN DE LA PLAZA DE TOROS”**

### **TOTAL BAREMACIÓN (SOBRE 1 + SOBRE 2)**



## Ayuntamiento de Orihuela

---

EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE 1	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRE 1 + SOBRE 2)
CASELLES VALERO S.L	18,5 PUNTOS	75 PUNTOS	18,5 +75 = 93,5PUNTOS

[...]”.

La Mesa acepta los Informes Técnicos emitidos y la valoración realizada y, en consecuencia, efectúa **propuesta de adjudicación a favor de** la única licitadora presentada en el procedimiento, la mercantil **CASELLES VALERO, S.L. con N.I.F./C.I.F. B-53389433.**

Y a tal efecto, tras comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que la citada empresa está debidamente constituida y no está incurso en prohibición para contratar; determina que, de conformidad con lo establecido en los arts. 150.2 y 159.4 de la LCSP, por la Concejalía Delegada de Contratación **se le requiera** para que, **en el plazo de 7 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

**1.- Documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP 2017, así como, en su caso, el compromiso a que se refiere el art. 75.2 de la citada Ley, si no hubieran sido aportados con anterioridad.**

**2.- Documentación acreditativa del objeto social de la mercantil, teniendo en cuenta que las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios**

**3.- Documentación que acredite que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta (dado que no figura su inscripción como representate en el ROLECE) y representar a la sociedad.**



## Ayuntamiento de Orihuela

---

4.- Documentación justificativa de ostentar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, así como la SOLVENCIA TÉCNICA, exigidas en el Pto. 6 del Cuadro de Características del Contrato (anexo al PCAP) y conforme a los medios de acreditación reflejados en el mismos.

5.- Documentación justificativa de haber constituido en la Tesorería Municipal la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6.- Certificados oficiales acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT) y con la Seguridad Social.

//..."

En Orihuela,

### **ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA**

Emitida conforme al artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,  
de Régimen Jurídico del Sector Público.